•

NACIONAL



DISPOSICION 248/2020 HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Contratación por emergencia COVID-19 009/2020. Del: 07/05/2020; Boletín Oficial 13/05/2020.

VISTO el EX-2020-28561770- -APN-DC#HP del Registro del HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia tramita la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°9/2020 que tiene por objeto la adjudicación del SERVICIO DE VIANDAS PARA LOS HOSPITALES MODULARES.

Que el procedimiento se realiza a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS HOSPITALARIOS mediante informe identificado como IF-2020-28556750-APN-DGSH#HP, incorporada en orden Nº 2 a los presentes actuados.

Que en lo referente a la justificación respecto al encuadre de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 es conforme a lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM, DI-2020-53-APN-ONC#JGM, DI-2020-55-APN-ONC#JGM la Disposición N° DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Que en orden n° 5 la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS, procedió a realizar las publicaciones e invitaciones a proveedores del ramo que trata, según lo estipulado en la normativa de Compras y Contrataciones vigente, antes mencionadas en particular a las firmas: GOURMET FACTORY S.R.L., BELCLAU S.A., FRIENDS FOOD S.A.

Que en orden n° 6 obra nota identificada como NO-2020-28785171 -APN-DGAYF#HP, por la cual se solicita la intervención de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto N°558 del 24 de mayo de 1996 y sus modificatorios, la Resolución SIGEN 36-E/2017 y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Que en orden n° 7 como informe identificado como IF-2020-28793539 -APN-DC#HP, obra la orden de trabajo N° 192/20, emitida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, por el cual se solicitó el pertinente PRECIO TESTIGO.

Que en orden n°9 obra el INFORME TECNICO brindado por SIGEN.

Que con fecha 30 de abril de 2020 a las 12.00 hs., se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose recibido la propuesta de las firmas: GOURMET FACTORY S.R.L., BELCLAU S.A. como consta en orden n°18.

Que en orden n°21, en virtud de las ofertas presentadas, se solicitó a la firma GOURMET FACTORY S.R.L., integre documentación faltante y amplíe información sobre antecedentes presentados en relación a la prestación del servicio.

Que en orden n°22 la firma antes mencionada presentó la documentación faltante y amplió la información solicitada.

Que la UNIDAD REQUIRENTE tomó intervención mediante PV-2020-29946316-APN-DGSH#HP, Orden N° 26, indicando que dicha firma cumple con lo solicitado técnica y económicamente.

Que por todo lo obrado y expuesto en el expediente electrónico, es que la DIRECCIÓN DE

ASISTENCIA TÉCNICA de este HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS aconseja pre-adjudicar el presente procedimiento, a la firma GOURMET FACTORY S.R.L., en los renglones Nº 1 a 4, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$32.631.840,00.-) de acuerdo con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia Nº DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa Nº DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM, DI-2020-53-APN-ONC#JGM, DI-2020-55-APN-ONC#JGM y la Disposición Nº DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1096/15, y el Decreto N° 20/2020.

Por ello.

El Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas dispone:

Artículo 1°.- Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 009/2020 que tiene por objeto la adjudicación del SERVICIO DE VIANDAS PARA HOSPITALES MODULARES conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM, DI-2020-53-APN-ONC#JGM, DI-2020-55-APN-ONC#JGM y la Disposición N° DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Art. 2°.- Adjudicase a la firma GOURMET FACTORY S.R.L., los renglones 1 a 4, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$32.631.840,00.-), por ser su oferta formal, técnica y económicamente admisible, y ajustarse a lo solicitado.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° de la presente Disposición se imputará con cargo para el ejercicio presupuestario y a las partidas que correspondan.

Art. 4°.- Regístrese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, comuníquese y archívese.

Alberto Maceira

